



La Universidad Autónoma de Chiapas a través de la Dirección de Desarrollo Académico



Con el objeto de estimular el desempeño de los Profesores de Asignatura que han realizado una labor sobresaliente, reconocer la formación de docentes que hayan culminado algún posgrado en programas registrados en el PNPC (Programa Nacional de Posgrados de Calidad), así como promover y fortalecer la vinculación de la investigación con la docencia en la Institución

CONVOCA

A los Profesores de Asignatura con categoría "A" o "B" que imparten clases en los planes y programas de estudios aprobados por el Consejo Universitario en el Sistema Escolarizado y No Escolarizado (Sistema de Educación a Distancia), a participar en el:

"PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO AL PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA" (PEAPAA) -2020 B

Evaluación de las actividades realizadas en el semestre agosto – diciembre 2020. De conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. De las disposiciones normativas

1. Los estímulos correspondientes al PEAPAA, son beneficios de carácter extraordinario al salario nominal, por lo que no forman parte del mismo y no constituyen un ingreso fijo al salario, regular ni permanente. Su asignación está sujeta únicamente a un proceso de cumplimiento de los requisitos y la entrega de documentación establecidos en la presente convocatoria y a la suficiencia presupuestaria con la que cuente esta Casa de Estudios.
2. No procederá el pago del estímulo cuando las horas estén designadas al apoyo a la docencia, la investigación o a actividades administrativas (que el docente no esté frente a grupo en el Sistema Escolarizado y No Escolarizado).
3. El estímulo del programa **aplica únicamente** en el período comprendido entre **los meses de agosto a diciembre de 2020**.
4. El pago del estímulo extraordinario se cancelará automáticamente cuando el Rector o la Secretaria Académica de la Universidad hayan aprobado una licencia con o sin goce de sueldo o cualquier comisión que lo separe de su actividad docente.

II. De los participantes

1. Podrán participar en el programa, los profesores de asignatura con categorías “A” y “B”, que hayan impartido clases en el Sistema Escolarizado y No Escolarizado correspondiente al semestre agosto-diciembre 2020, cuando menos cinco horas/semana/mes y cuenten con grado académico de maestría, especialidad en el área de las ciencias médicas para el caso de docentes adscritos a las áreas de salud, o grado superior.

III.-De los requisitos de participación

1. Los profesores de asignatura interesados en participar en el programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber impartido clases en el Sistema Escolarizado y No Escolarizado (Sistema de Educación a Distancia) en el semestre agosto-diciembre 2020, cuando menos cinco horas/semana/mes.
- b) Contar con el grado de maestría, especialidad en el área de las ciencias médicas para el caso de docentes adscritos a las áreas de salud, o grado superior.
- c) Haber cumplido con el 75% de sus actividades en las plataformas **educa-t** y **cv.unach** respectivamente para el Sistema Escolarizado y No Escolarizado.
- d) Haber capturado calificaciones (ordinarias y extraordinarias) en el SIAE, y haber entregado las actas correspondientes debidamente firmadas, de conformidad con lo estipulado en el calendario escolar vigente.
- e) Haber entregado la planeación semestral y la secuencia didáctica de cada una de las unidades de competencia correspondientes.
- f) Estar activos en la Planeación Académica Docente en el semestre enero-junio 2021 a la fecha del registro, de acuerdo a lo señalado en la **Base VI. Del calendario del proceso**, numeral 1 de la presente convocatoria.

2. No podrán participar, aquellos docentes de asignatura que ostenten cargos de Directores, Secretarios Académicos y funcionarios de la Administración Central Universitaria.

IV. Del registro de solicitud y documentación soporte

1. El docente interesado en participar, deberá capturar la información solicitada y registrar la documentación requerida que a continuación se enlista, en el siguiente enlace electrónico <https://cutt.ly/FormularioPEAPAA>, para lo cual deberá iniciar sesión con correo institucional

- a) El Formato de Solicitud de Participación, en el que manifiesta su deseo de participar de manera voluntaria y declarar haber leído y aceptado las bases de esta Convocatoria que rige el programa, por lo que está conforme y no tiene objeción alguna que presentar, el cual deberá estar debidamente firmada por el docente. En caso contrario no podrá ser evaluado.
- b) Hoja PAD del periodo escolar agosto-diciembre 2020.
- c) Constancia de haber cumplido con el 75% de sus actividades en las plataformas **educa-t** y **cv.unach** respectivamente para el Sistema Escolarizado y No Escolarizado, emitida por la Secretaría Académica de la Universidad.

- d) Constancia de haber capturado calificaciones (ordinarias y extraordinarias) en el SIAE, y haber entregado las actas correspondientes debidamente firmadas, de conformidad con lo estipulado en el calendario escolar vigente. emitida por la Dirección de Servicios Escolares.
- e) Constancia que avale el cumplimiento de los requisitos de la **Base III De los requisitos**, numeral 1 incisos e) y f) emitida por el titular de la Unidad Académica del centro de adscripción correspondiente.
- f) Documento que acredite el grado académico de maestría, especialidad en el área de las ciencias médicas para el caso de docentes adscritos a las áreas de salud, o grado superior. Si el título de maestría o grado superior fue emitido por instituciones extranjeras en lengua distinta al español, éste deberá contar con la traducción certificada por un perito traductor o de las escuelas de lenguas de la Universidad. Se podrá presentar Acta de Examen de Grado para comprobar haber culminado un posgrado.
- g) Documento de distinción emitido por el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) como candidato/a Investigador/a Nacional, o Investigador/a Nacional en cualquiera de los 3 niveles con vigencia durante el ejercicio 2020.
- h) Documento o medio de verificación que compruebe haber cursado un posgrado registrado en el Padrón de Programa de Posgrados de Calidad (PNPC). **La Dirección General de Investigación y Posgrado de la UNACH, podrá emitir una constancia (medio de verificación) a quien lo solicite, con un período de respuesta de 5 días hábiles.**

El formato que se indica en el inciso a) podrá ser descargado en el siguiente enlace electrónico <https://cutt.ly/SolicitudPEAPAA>, para lo cual deberá iniciar sesión con correo institucional.

Nota Importante: Todos los documentos y el formato de registro deberán estar debidamente requisitados, escanearse completos del original a color y ser completamente **LEGIBLES** en formato PDF. El documento que contenga información en el averso y reverso, ejemplo: Título, constancias certificadas, entre otros deberán integrarse ambas caras, la orientación de los documentos debe facilitar la lectura del mismo. Se deberá identificar(resaltar) en cada documento el nombre del docente.

Los documentos que se indican en los incisos g) y h) son opcionales para acreditar los niveles C, D o E.

2. El cumplimiento de los requisitos y la entrega de la documentación solicitada es sólo para participar y no da derecho a la asignación de algún nivel de estímulo.

V. De la asignación del nivel de estímulo

1. Los docentes de asignatura deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases de esta Convocatoria.

2. El estímulo consistirá en el pago de una cantidad mensual, por cada cinco horas de clase, mínimo y hasta un máximo de 25 horas/semana/mes, el monto del estímulo corresponderá al equivalente a cuatro meses, mismos que representan las 16 semanas que el docente se desempeña en sus actividades académicas.

3. Si el profesor de asignatura que cuente con más de un posgrado y éste corresponda a PNPC o el profesor forme parte del SNI, los requisitos no serán acumulables para su evaluación y asignación del nivel de estímulo correspondiente.

4. Si el profesor de asignatura impartió clases en dos o más unidades académicas, se realizará la sumatoria de las horas y se emitirá en la unidad académica donde tenga el mayor número de horas registradas.

5. En relación a las horas de dedicación, el profesor de asignatura tendrá un rango de horas (que puede estar entre 1 y 4) y un criterio de calidad de acuerdo al grado académico o la calidad académica (que puede estar entre la letra A la E). La intersección de estos, determinará el nivel de estímulo que se otorgue, como se ilustra en la siguiente tabla.

RANGO		CRITERIO DE CALIDAD ACADÉMICO (GRADO ACADÉMICO / CALIDAD ACADÉMICA)				
		A	B	C	D	E
NO	H.S.M.	MAESTRÍA O ESPECIALIDAD	DOCTORADO	MAESTRÍA PNPC	DOCTORADO PNPC	SIN
1	05 - 09	\$600	\$700	\$1,100	\$1,500	\$2,500
2	10 - 14	\$700	\$800	\$1,200	\$1,600	\$2,500
3	15 - 19	\$800	\$900	\$1,300	\$1,700	\$2,500
4	20 - 25	\$900	\$1,000	\$1,400	\$1,800	\$2,500

Monto en Moneda Nacional

VI. Del calendario del proceso

1. Capturar y registrar la información y documentación soporte: **del 25 de enero al 07 de febrero de 2021.**
2. Los resultados serán publicados en el portal de la Universidad www.unach.mx, el **11 de febrero de 2021.**
3. El pago se hará en una sola exhibición, **en la primera quincena del mes de marzo de 2021.**

VII. Recurso de revisión /Apelación

Cualquier inconformidad respecto a los resultados, deberán presentarla mediante el **Formato Recurso de Inconformidad**, la cual deberá enviarla vía email a peapaa@unach.mx, en un plazo no mayor a 72 horas a partir de la publicación de los mismos, para el análisis respectivo, concluido este plazo, cualquier inconformidad que se presente será calificada como extemporánea y será improcedente.

El formato podrá ser descargado en el siguiente enlace electrónico <https://cutt.ly/InconformidadPEAPAA>, para lo cual deberá iniciar sesión con correo institucional.

VIII.- Disposiciones complementarias

1. La Dirección de Desarrollo Académico verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
2. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por la Secretaría General de la UNACH, previa consulta con la oficina del Abogado General.

Descarga el Formato de Solicitud de Participación



<https://cutt.ly/SolicitudPEAPAA>

Accede al Formulario de Captura y Registro



<https://cutt.ly/FormularioPEAPAA>

Descarga el Formato de Recurso de Inconformidad



<https://cutt.ly/InconformidadPEAPAA>

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 18 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”

MTRO. FELIPE ALEJANDRO ZAVALA PARADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO

Para cualquier duda comunicarse al Departamento de Evaluación y Desempeño Docente de la Dirección de Desarrollo Académico vía telefónica o WhatsApp al número 961 61 2 83 09 o vía correo electrónico a peapaa@unach.mx.